

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.348/96

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.348/96, expediente a instancia de la Asociación Española del Comercio Químico (A. E. C. Q.), solicitando autorización para la creación y funcionamiento de un Registro de Mohosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos, acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Director general, Gonzalo González Palacios.—15.173.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Mutualidad de Tripulantes Técnicos de Vuelo de España, en liquidación (P-3098), va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Mutualidad de Tripulantes Técnicos de Vuelo de España, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Cas-

tellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—13.666.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Mutualidad Sindical de Previsión Agropecuaria de Gargantada, en liquidación (P-2869), va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Mutualidad Sindical de Previsión Agropecuaria de Gargantada, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—13.660.

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad Sociedad de Socorros Mutuos Médico-Quirúrgica Leonesa, en liquidación (P-2292), va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Sociedad de Socorros Mutuos Médico-Quirúrgica Leonesa, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—13.662.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Notificación fallo

En la reclamación número 6256/92 por el concepto de clases pasivas seguida en este Tribunal a instancia de don José Martínez López se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda: Desestimar la reclamación económico-administrativa deducida por don José Martínez López, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 28 de noviembre de 1991, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, que se confirma.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas; significándole que, contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—13.885-E.

Notificación fallo

En la reclamación número 443/93 por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de doña Bernarda Borrás Ahulló, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda: Desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Bernarda Borrás Ahulló contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 17 de septiembre de 1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, que se confirma.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas; significándole que, contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—13.891-E.

Vocalía 5.ª

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier Olague Cerdá, por no hallarse en calle Loreto, 13, 46700 Gandía, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía 5.ª del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 476/90; R. S. 527/90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de 22 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Javier Olague Cerdá, por importe de 6.950.856 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 6 de noviembre de 1989.»

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—13.871-E.

Vocalía 8.ª*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de «Automóviles Pac Motor, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 7-15 de la calle San Quintín, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que el expediente R. G. 366/95; R. S. C-137/95, seguido a su instancia por el concepto condonación, impuesto IVA a la importación, se ha dictado resolución en la Sala Segunda el día 22 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a «Automóviles Pac Motor, Sociedad Anónima», por importe de 4.214.295 pesetas, en liquidación practicada por el impuesto de IVA a la importación, ejercicio 1988-1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 84320.6 y del acuerdo de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación de Hacienda de Cataluña de fecha 1 de diciembre de 1989.»

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Vocal-jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.875-E.

Vocalía 8.ª*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de «Automóviles Pac Motor, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 7-15 de la calle San Quintín, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 368/95; R. S. C-138/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación, Impuesto Tráfico Exterior, se ha dictado acuerdo en la Sala Segunda el día 8 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a «Automóviles Pac Motor, Sociedad Anónima», por importe de 4.091.500 pesetas, en liquidación practicada por derechos a la importación, ejercicio

1988-1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 84321.5 y del acuerdo de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación de Hacienda de Cataluña de fecha 1 de diciembre de 1989.»

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Vocal-jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.873-E.

Vocalía 8.ª*Edicto*

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 11 de enero de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número del expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7652/93 - C-181/94. Don José María García-Mendoza Raso. ITE. 1988 a 1990. 1356413.2. 5.260.898 pesetas. 60 por 100.
2. 9557/93 - C-185/94. «Decoración Nicol Española, Sociedad Anónima». IVA. 1988 a 1991. 398412.4. 3.513.896 pesetas. 65 por 100.
3. 7813/94 - C-62/95. «Europlás, Sociedad Anónima». IVA. 1990 a 1992. 743128.3. 42.697.708 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Vocal-jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.888-E.

Vocalía 8.ª*Edicto*

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 24 de enero de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 469/93 - C-713/95. «Harovi, Sociedad Anónima». IS. 1988. 1123560.0. 12.098.266 pesetas. 65 por 100.
2. 3949/93 - C-697/95. «Utilización Racional del Alumbrado, Sociedad Anónima». IS. 1989. 1340132.1. 5.017.843 pesetas. 55 por 100.
3. 3977/93 - C-699/95. «Utilización Racional del Alumbrado, Sociedad Anónima». IS. 1990. 1340133.0. 5.982.162 pesetas. 55 por 100.
4. 4548/93 - C-716/95. «Ruiz Sala, Sociedad Limitada». IS. 1984, 1985 y 1986. 0244580.0, 0244581.6 y 0244582.5. 18.645.308 pesetas. 65 por 100.
5. 4560/93 - C-704/95. «Ideal Flor, Sociedad Anónima». IS. 1989. 1298187.2. 5.390.962 pesetas. 20 por 100.
6. 6127/93 - C-578/95. Doña Milagros Lázaro Zamorano. IRPF. 1987 y 1988. 0808991.3 y

0808990.4. 1.983.279 y 3.212.453 pesetas. 30 por 100.

IRPF. 1990. 0808997.4. 3.926.143 pesetas. 60 por 100.

7. 6739/93 - C-729/95. ASCRE. IS. 1988. 0907000.1. 17.039.660 pesetas. 70 por 100.

8. 6741/93 - C-730/95. ASCRE. IS. 1987. 0906999.2. 11.504.794 pesetas. 70 por 100.

9. 6743/93 - C-731/95. ASCRE. IS. 1986. 0906997.4. 12.049.584 pesetas. 70 por 100.

10. 6898/93 - C-590/95. Don Luis Hermida García y doña Julia Val Castro. IRPF. 1339214.2, 1339215.1, 1339220.3 y 1339218.5. 1.114.477, 1.128.744, 148.024 y 3.906.519 pesetas. IVA. 1339209.0 y 1339210.6. 225.440 y 1.031.261 pesetas. 60 por 100.

IEP. 1369802.4, 1339221.2, 1339222.1, 1097228.5, 1369557.4, 1369803.3, 1097226.0, 1369801.5, 1097229.4 y 1369558.3. 4.570, 6.866, 11.203, 15.720, 2.011, 4.579, 6.866, 11.203, 15.720 y 2.526 pesetas. 45 por 100.

11. 7102/93 - C-598/95. «Compañía Limitada Industrias de la Pintura, Sociedad Limitada». IRPF. 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991. 0921817.3. 19.922.148 pesetas. 60 por 100.

12. 7107/93 - C-600/95. Don Antonio Rapaso Sánchez. IRPF. 1989. 1170943.0. 8.439.179 pesetas. 60 por 100.

13. 7233/93 - C-604/95. Don Germán Izquierdo Frontelo. IRPF. 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991. 0980581.4, 0980582.3, 0980583.2, 0980584.1 y 090585.0. 3.348.296, 4.106.825, 1.600.523, 4.574.296 y 175.505 pesetas. 65 por 100.

IVA. 1989. 0980595.4. 173.628 pesetas. 65 por 100.

14. 7335/93 - C-748/95. «Coaliment Granollers, Sociedad Anónima». IS. 1989. 1120355.6. 1.480.630 pesetas. 75 por 100.

15. 7336/93 - C-749/95. «Coaliment Granollers, Sociedad Anónima». IS. 1986. 1120353.1. 1.669.425 pesetas. 75 por 100.

16. 7338/93 - C-750/95. «Coaliment Granollers, Sociedad Anónima». IS. 1990. 1120356.5. 6.360.548 pesetas. 75 por 100.

17. 7397/93 - C-757/95. «Finaf, Sociedad Anónima» (antes «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima»). IS. 1987. 1120327.6. 1.182.255 pesetas. 50 por 100.

18. 7398/93 - C-758/95. «Finaf, Sociedad Anónima» (antes «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima»). IS. 31 de diciembre de 1987 a 30 de diciembre de 1988. 1120328.5. 1.851.035 pesetas. 50 por 100.

19. 7399/93 - C-759/95. «Finaf, Sociedad Anónima» (antes «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima»). IS. 31 de diciembre de 1988 a 30 de diciembre de 1989. 1120329.4. 1.705.922 pesetas. 50 por 100.

20. 7400/93 - C-760/95. «Finaf, Sociedad Anónima» (antes «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima»). IS. 31 de diciembre de 1989 a 30 de diciembre de 1990. 1120330.3. 4.525.045 pesetas. 70 por 100.

21. 7401/93 - C-761/95. «Finaf, Sociedad Anónima» (antes «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima»). IS. 1986. 1120336.4. 532.608 pesetas. 50 por 100.

22. 7424/93 - C-764/95. «Auto Sebro, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1988 a 1991. 0367771.6. 15.797.140 pesetas. 70 por 100.

IS. 1987, 1988 y 1989. 0367773.4, 0367774.3 y 0367775.2. 4.691.233, 3.733.466 y 3.133.414 pesetas. 60 por 100.

23. 8016/93 - C-637/95. Don Juan Caralt Roca. IRPF e IEP. 19897, 1988, 1989 y 1990. 0894747.4, 0894749.2, 0894750.1, 0894743.1, 0894746.5, 0894745.6, 0894748.3 y 0894744.0. 4.823.353, 553.971, 155.118, 11.208, 140.994, 104.279, 90.951 y 53.746 pesetas. 60 por 100.

24. 8085/93 - C-639/95. Don Manuel Vega Campor y doña Carmen Díaz González. IRPF. 1990. 1232987.4. 4.138.210 pesetas. 60 por 100.

25. 9087/93 - C-663/95. «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima». IRPF (retenciones). 1989 a 1991. 690860.2. 24.552.724 pesetas. 65 por 100.

26. 9571/93 - C-675/95. Don Santos Ortega Collado y doña Pilar Valdés Santalla. IRPF. 1988. 1032195.1. 3.319.405 pesetas. 60 por 100.

27. 312/94 - C-255/94. «Benedicto, Sociedad Anónima». IS. 1990. 6.824.004 pesetas. 70 por 100.

IVA. 1990. 0995313.0. 3.600.000 pesetas. 70 por 100.

28. 315/94 - C-258/94. Don Raimundo Benedicto Valero. IRPF. 1987, 1989, 1990 y 1991. 0995314.6, 0995316.4, 0995318.2 y 0995319.1. 12.337.571, 18.209.526, 1.850.504 y 1.491.783 pesetas. 55 por 100.

29. 337/94 - C-259/94. Don Raimundo Benedicto Valero y herederos de doña Victoria Artigot Dominguez. IRPF. 1988 y 1990. 0995315.5 y 0995317.3. 11.728.055 y 13.750.891 pesetas. 55 por 100.

30. 1915/94 - C-261/94. Don Máximo Collado Renovell. IRPF. 1990. 0844110.3. 3.344.452 pesetas. 60 por 100.

31. 3136/94 - C-223/94. «Manufacturas Tompla, Sociedad Anónima». IS. 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991. 0820277.1, 0820278.0, 0820279.6, 0820280.5 y 0820281.4. 2.770.073, 4.821.938, 4.632.020, 5.758.366 y 11.345.921 pesetas. 20 por 100.

32. 5337/94 - C-508/94. «Cooperativa Farmacéutica Española, Sociedad Cooperativa» (COFARES). IRPF. 1989, 1990, 1991 y 1992. 0879130.4. 36.141.060 pesetas. 60 por 100.

33. 6370/94 - C-342/95. Doña Herminda Barros Lorenzo. IRPF. 1988, 1989 y 1990. 0777349.5, 0777348.6 y 0777347.0. 2.883, 1.420.019 y 3.055.259 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Vocal-jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.895-E.

Vocalía 8.ª

Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de enero de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 10263/92 - C-526/95. Doña María del Carmen Suñer Picó. IEP. 1990. 0495593.4. 16.268.655 pesetas. 50 por 100.

2. 1407/93 - C-535/95. Doña María del Carmen Suñer Picó. IRPF. 1990. 0495592.5. 86.766.156 pesetas. 70 por 100.

3. 2883/93 - C-802/95. «International Tourist Fund AVV». IS. 1991. 1301651.3. 109.369.183 pesetas. 70 por 100.

4. 9192/93 - C-511/95. «Riogrande de Alcadia, Sociedad Anónima». IVA. 1989. 1306560.1. 66.960.000 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las

anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Vocal-jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.878-E.

Vocalía 8.ª

Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 25 de enero de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 2290/93 - C-852/95. «Hernández Garrido, Sociedad Anónima». IVA. 1987 a 1991. 1027483.2. 6.377.396 pesetas. 70 por 100.

2. 3625/94 - C-822/95. Don José Alberto Puliño Bobis y doña Marina Loeches Rivas. IVA. 1988 a 1991. 0897703.6. 3.453.980 pesetas. 65 por 100.

IRPF. 0397709.0, 0397704.5, 0397710.6, 0397706.3, 0397707.2 y 0397708.1. 471.766, 315.153, 2.781.322, 787.290, 10.873 y 14.414 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Vocal-jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—13.881-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CANARIAS

Relación de condonaciones

Reclamación 2677/94. Nombre: «E. Fernández y Alonso, Sociedad Limitada». Concepto: ITE. Periodo: 3 T 92, 4 T 92. Sanciones: 16.650, 16.650, 319.057 y 432.335 pesetas. Tanto por ciento: 30.

Reclamación 686/95. Nombre: «Flocansa, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF (retenciones). Periodo: Cuarto trimestre de 1993. Sanción: 468.486 pesetas. Tanto por ciento: 65.

Reclamación 696/95. Nombre: Sebastián Gaspar Ramos. Concepto: IRPF. Ejercicio 1992. Sanción: 67.644 pesetas. Tanto por ciento: 30.

Reclamación 697/95. Nombre: José Herrera Romero. Concepto IRPF. Ejercicio 1992. Sanción: 65.821 pesetas. Tanto por ciento: 100.

Reclamación 1062/95. Nombre: «Flocansa, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF (retenciones). Periodo: Tercer trimestre de 1993. Sanción: 348.126 pesetas. Tanto por ciento: 65.

Reclamación 1063/95. Nombre: «Flocansa, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF (retenciones). Periodo: Segundo trimestre de 1993. Sanción: 418.248 pesetas. Tanto por ciento: 65.

Reclamación 2216/95. Nombre: José Rodríguez Perdomo. Concepto: IRPF. Periodo: 1991. Sanción: 42.702 pesetas. Tanto por ciento: 30.

Las Palmas, 8 de febrero de 1996.—El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal, Carlos Cabrera Padrón.—13.912-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, motivada por transformación en regadío del sector II, zona regable Sagra-Torrijos, subzona oeste Torrijos, término municipal de Ollas del Rey (Toledo)

Aprobado definitivamente, con fecha 11 de noviembre de 1994, el proyecto para la construcción de las obras anteriormente citadas, contemplado en el Plan de Coordinado de Obras de la Zona Regable Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículo 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» 3 de febrero de 1973), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar al propietario afectado que figura a continuación, a fin de que comparezca en el Ayuntamiento de Ollas del Rey (Toledo), el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con objeto de levantar el acta previa a la ocupación y, si fuera preciso, desplazarse a la finca:

Número de finca: 37. Propietario: Florencio Búa Benítez. Polígono: 6. Parcela: 99. Paraje: Las Suerres. Cultivo: C. secano. Superficie ocupada: 200 metros cuadrados de ocupación definitiva y 1.780 metros cuadrados de ocupación temporal.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—13.913-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Servicio de Minas

Autorización proyecto de instalación de planta de beneficio en la cantera «El Reguil», término municipal de Entrambasaguas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que por resolución de la Dirección General de Minas, de fecha 24 de enero de 1996, se ha autorizado el proyecto de establecimiento de beneficio que a continuación se indica:

Clase: Planta de trituración y clasificación de áridos como instalación complementaria del proyecto de explotación de la cantera «El Reguil».

Emplazamiento: Localidad de Santa Marina, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Titular: «El Reguil, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.3 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 6 de febrero de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—13.601.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para la conducción de gas natural de Valls a Montblanc y su distribución en el municipio de Montblanc. (Referencia: XDF-79)

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural.

Referencia: Proyecto de autorización administrativa para la conducción y el suministro de gas natural en el término municipal Montblanc.

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21, titular de varias concesiones administrativas para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales a diferentes municipios del ámbito territorial de la provincia de Tarragona.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de las instalaciones reflejadas en el proyecto y brevemente, descritas a continuación, así como la expropiación forzosa y la urgente ocupación, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Características principales de la instalación: Conducción principal de DN.6" en acero al carbono de longitud 9.968 metros, conducción de entrada a la estación de regulación de DN.3" y longitud 37 metros, todo a una presión máxima de servicio de 45 bar. Esta conducción tiene su origen en la posición de válvulas (punto kilométrico 16,324) del tramo El Morell-Valls y su final en la ERM de Montblanc.

Una estación de regulación y medida de 45/4 bar de ($Q_n = 4.000 \text{ Nm}^3/\text{h}$), ampliable a $8.000 \text{ Nm}^3/\text{h}$.

Una red de distribución en Montblanc con:

1. Tubería de polietileno de diámetro 160 mm, longitud 1.281 metros, a una presión máxima de servicio efectiva de 4 bar.

2. Tubería de acero DN.4" y longitud 7 m a una presión máxima de servicio efectiva de 4 bar.

3. Tubería de acero DN.6" y longitud 7 m a una presión máxima efectiva de servicio de 0,4 bar.

Esta conducción tiene su origen en la ERM de Montblanc y su final en el armario regulador de esta población.

Un armario regulador MPB/MPA en Montblanc del que partirá la futura red doméstica-comercial que suministrará a esta población.

Presupuesto: 150.334.713 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en la franja de enterrada de 3 metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que requieren, en disposición enterrada o de superficie. Esta franja se utilizará para instalar la tubería y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por eso se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) El libre acceso a las instalaciones de la arteria o red de distribución del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

d) La prohibición de efectuar trabajos de arado, cava y otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de enterrada de 3 metros a que se refiere el apartado a).

e) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anexos, a una distancia inferior a 1 metro y medio del eje trazado de la canalización, a uno y otro lado de la misma.

g) Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos, en el aire, el suelo y el subsuelo, necesarias para la construcción de las instalaciones de reparación, filtraje, regulación de presión y medida del gas y elementos anexos a aquellas, así como las instalaciones de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del vallado y cierre de protección en la totalidad del perímetro, para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización al Servicio Territorial de Industria, los cuales podrán concederla previa demanda de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» y a aquellos organismos a los que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los apartados de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, 14, y presentar, por triplicado, las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 12 de febrero de 1996.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—13.431.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales:

FN=finca número. TD=titular y domicilio. PO=número polígono. PA=número parcela.

Afección:

T=tubería a instalar, en metros lineales. OT=ocupación temporal, en metros cuadrados. SP=servidumbre perpetua, en metros cuadrados. OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados.

N=naturaleza:

Ls=terreno de secano, Vñ=viña, Fr=frutales, Mb=bosque bajo, Er=yermo, Ma=bosque alto, Rf=repoblación forestal, Al=almendros, Hu=huerta, Ol=olivares, Lr=terreno de regadío, Ca=cantera, Ep=pastos, Pl=plantación, Cno=camino, A=autopista, Ind=industria, R=rio, Ctra=carretera, Acq=acequia, Vv=vivero, Pi=pista, Bco=barranco, Urb=urbano, Cem=cementerio, Ri=riera, Ar=riachuelo, To=torrente.

FN=WA-3. TD=Mercedes Domingo Anguela y Lluís Barbara Ballart, calle Ametllers, 26, Valls. PO=30; PA=13; T=54,95, 6,30; OT=335,61, 33,47; SP=219,80, 25,20; N=ol, cno.

FN=WA-4. TD=Antonio Homs Ferre, calle Còrsega, 349, 1.º 1.ª, Barcelona; PO=30; PA=12; T=38,66, 2,93; OT=237, 7,60; SP=154,60, 13,50; N=ol, cno.

FN=WA-8. TD=Mercedes Domingo Anguela y Lluís Barbara Ballart, calle Ametllers, 26, Valls. PO=30; PA=13; T=54,95, 6,30; OT=335,61, 33,47; SP=219,80, 25,20; N=ol, cno.

FN=WA-9. TD=Antonio Homs Ferre, calle Còrsega, 349, 1.º 1.ª, Barcelona; PO=30; PA=11; T=14,27; OT=90,59; SP=57,05; N=ol.

FN=WA-10. TD=Antonio Homs Ferre, calle Còrsega, 349, 1.º 1.ª, Barcelona; PO=30; PA=185; T=35,05, 3,17; OT=203, 24,86; SP=140,02, 12,68; N=ol, bco.

FN=WA-10.1. TD=Fco. Homs Pinto, calle Mn. Valls, 3, Valls; PO=30; PA=9; T=4,5; OT=33,15; SP=18; N=cno.

FN=WA-12. TD=Mercedes Domingo Anguela y Lluís Barbera Ballart, Ametllers, 26, Valls; PO=30; PA=9; T=70,54; OT=416,76; SP=282,16; N=ol.

FN=WA-15. TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=30; PA=0; T=3,97; OT=29,77; SP=15,88; N=cno.

FN=WA-16. TD=Teresa Brunell Güell, calle Teatre, 8, Valls; PO=30; PA=5; T=58,96, 27,56; OT=344,58, 165,36; SP=235,84, 110,24; N=ol, Er.

FN=WA-19. TD=Joana Balart Bofarull, calle Valls y Taberner, 14, Valls; PO=30; PA=5, 5/4, 4; T=84,44, 16,90, 75,57; OT=511,55, 117,08, 370,10; SP=343,62, 67,60, 302,28; N=ma, cno, al.

FN=WA-24. TD=Sr. Serra Boronat, calle Joaquina Vedruna, 23, Tarragona; PO=30; PA=2; T=306,56; OT=1.688,43, 136,77; SP=1.225,74, 1,50; N=ol, er.

FN=WA-26. TD=Gabriel Peña Batalla d'En Bosc, Valls; PO=30; PA=1; T=171,02; OT=850,45, 152; SP=648,08; N=er, ls.

FN=WA-27. TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=24; PA=0; T=9,14; OT=67,56; SP=36,56; N=cno.

FN=WA-28. TD=Maria Brunell Bertrán, plaza Prat de la Riba, 3, Valls; PO=24; PA=76; T=61,15, 26,47, 19,98, 141,71; OT=334,30, 74,50, 815,82, 209,50, 39,90; SP=244,60, 97,88, 90,92, 551,84, 12; N=vñ, ol, er, ls, cno.

FN=WA-32. TD=Josep M. Freixes Caballe, paseo Estació, 14, 4.º 2.ª, Valls; PO=24; PA=75; T=27,77, 164,52; OT=45,65, 523,05, 580,38; SP=75,04, 694,12; N=cno, ep, er.

FN=WA-35. TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=24; PA=0; T=3,94; OT=23,36; SP=15,76; N=cno.

FN=WA-37. TD=Montserrat Olle Sole, calle Ignasi Sarro, 5.º 3.º 1.ª, Valls; PO=24; PA=73; T=115,87, 3,62, 25,17; OT=647,18, 20,14, 151,53, 4,50; SP=463,48, 14,48, 96,68, 4,22; N=ep, cno, ma, mb.

FN=WA-38, TD=«Illici, Sociedad Limitada», calle Casanovas, 118, Barcelona; PO=24; PA=74; T=168,50; OT=1.067,88; SP=674; N=ep.

FN=WA-44, TD=«Miramar, Sociedad Anónima», apartado de Correos 147, Valls; PO=24; PA=72; T=24,92, 44,02; OT=323,50, 129,40, 3,50; SP=96,09, 176,08, 3,59; N=ma, pl, mb.

FN=WA-45, TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=24; PA=0; T=3,99; OT=23,63; SP=15,96; N=cno.

FN=WA-47, TD=«Miramar, Sociedad Anónima», apartado de Correos 147, Valls; PO=24; PA=53; T=113,86 OT=694,78; SP=455,44; N=pl.

FN=WA-48, TD=Ramón Guerra Alsina, calle Germà S. Gabriel, 16, Valls; PO=24; PA=55; T=174,77, 10,60, 9,43, 58,02, 12,30; OT=1.045,15, 98,86, 63,51, 297,92, 92,10; SP=699,08, 42,40, 37,72, 232,08, 49,20; N=vn, er, cno, pl, ma.

FN=WA-51, TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=24; PA=0; T=9,01; OT=61,02; SP=36,04; N=cno.

FN=WA-53, TD=Junta de Aguas, vía Laietana, 10 bis, Barcelona; PO=24; PA=0; T=12,66; OT=68,50; SP=50,64; N=ar.

FN=WA-54, TD=«Miramar, Sociedad Anónima», apartado de Correos 147, Valls; PO=0; PA=0; T=97,41, 2,26, 57,64, 6,55; OT=524,38, 46,68, 256, 33, 30,37; SP=378,38, 9,04, 230,56, 26,20; N=ma, bco, mb, cno.

FN=WA-58, TD=Josefa Rodon Sans, calle Església, 23, Fontscaldes; PO=24; PA=20; T=82,97, 234, 86, 45,84; OT=239,97, 1.849,46, 97,53; SP=331,88, 939,44, 183,36; N=ep, mb, ol.

FN=WA-61, TD=Josefa Rodon Sans, calle Església, 23, Fontscaldes; PO=24; PA=28; T=45,74; OT=275,67; SP=182,96; N=mb.

FN=WA-62, TD=Asuncio Dilla Mateu; PO=24; PA=27; T=118,60, 14,58; OT=704,89, 198,64; SP=474,40, 58,32; N=mb, cno.

FN=WA-65, TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=24; PA=0; T=4,46; OT=24,25; SP=17,84; N=cno.

FN=WA-67, TD=Jaume González Masip, calle Pere Martell, 19, Tarragona; PO=1; PA=4; T=92,53, 4,11; OT=525,07, 34,56; SP=370,12, 16,44; N=ep, er.

FN=WA-69, TD=Antonio Figueras Llorens, calle Sant J. Aladern, 16, Valls; PO=2; PA=71; T=127,95, 147,52, 16,51, 1,08; TD=175,83, 962,83, 142,36, 6,10, 180,12; SP=511,80, 590,08, 66,04, 4,32; N=er, ls, ma, bco, ol.

FN=WA-70, TD=Antonio Figueras Llorens, calle Sant J. Aladern, 16, Valls; PO=2; PA=63; T=1,08, 30,95, 54,09; OT=6,09, 173,52, 320,80; SP=4,32, 123,80, 216,36; N=bco, ma, ep.

FN=WA-71, TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=2; PA=0; T=5,69; OT=32,32; SP=22,76; N=cno.

FN=WA-72, TD=Antonia M. Rodon Plana, calle Montblanc, 23, Valls; PO=2; PA=66; T=24,48, 18,34, 35,50; OT=135,57, 253,29, 88,56; SP=07,92, 73,36, 142; N=ep, ol, cno.

FN=WA-73, TD=Antonia M. Rodon Plana, calle Montblanc, 23, Valls; PO=2; PA=67; T=31,16, 2,87, 23,27; OT=164,30, 14,89, 166,35; SP=124,66, 11,48, 93,08; N=ma, bco, mb.

FN=WA-74, TD=Antonio Figueras Llorens, calle Sant J. Aladern, 16, Valls; PO=2; PA=68; T=45,89; OT=219,63; SP=183,56; N=mb.

FN=WA-77, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=93; T=95,07, 11,66; OT=710,84, 70,81, 114,51, 154,77; SP=386,12, 46,64, 2,98, 8,14; N=mb, ma, ep, vn.

FN=WA-78, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=73; T=25,51; OT=82; SP=132,01; N=mb.

FN=WA-79, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=96; T=52,17; OT=338,74; SP=198,66; N=mb.

FN=WA-80, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=0; T=117,55; OT=252,59; SP=415,62; N=cno.

FN=WA-81, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=97; T=4,16, 2,57; OT=24,60, 17,85; SP=16,64, 10,28; N=cno, mb.

FN=WA-82, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=2; T=22,52; OT=65,77; SP=88; N=mb.

FN=WA-83, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=1; PA=2; T=; OT=8; SP=6,49; N=ma.

FN=WA-84, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=74; T=; OT=6; SP=; N=mb.

FN=WA-85, TD=Mercedes Messa Buxareu, plaza Bonanova, 62, Barcelona; PO=2; PA=37; T=145,33; OT=872,74; SP=581,32; N=mb.

FN=WA-86, TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=1; PA=0; T=4,65; OT=24,53; SP=18,60; N=cno.

FN=WA-88, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=1; PA=197; T=44,28; OT=240,80; SP=177,12; N=mb.

FN=WA-89, TD=Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, Valls; PO=1; PA=0; T=4,84; OT=41,80; SP=19,36; N=cno.

FN=WA-92, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=76; T=61,60; OT=370,77; SP=246,40; N=mb.

Término municipal de Valls

Instalaciones auxiliares:

FN=WA-82, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=2; PA=2; OD=34; N=ma.

Término municipal de Montblanc

Conducción principal:

FN=OC-1, TD=Guillermo Ferre Busquets, calle Anselm Clavé, 7, Valls; PO=35; PA=243; T=32,45; OT=4; SP=109,93, 80,68; N=mb, ma.

FN=OC-2, TD=Mercedes Messa Buxareu, plaza Bonanova, 62, Valls; PO=35; PA=241; T=0,40; OT=177,88; SP=4,30; N=mb.

FN=OC-3, TD=Josefa Malet Serra, plaza de España, 2, Vimbodi; PO=35; PA=245; T=1,64, 230,19; OT=4,50, 1190, 157; SP=7,62, 822,08, 97,62; N=cno, mb, ma.

FN=OC-4, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PA=35; PO=0; T=114,04; OT=225,11; SP=390,03; N=cno.

FN=OC-5, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PA=35; PO=0; T=4,04; OT=26,24; SP=16,16; N=cno.

FN=OC-6, TD=Josefa Malet Serra, plaza de España, 2, Vimbodi; PO=35; PA=281; T=14,74; OT=76,50; SP=58,96; N=ma.

FN=OC-9, TD=Pedro Cortés Girons, calle Dr. Folch, 9, Montblanc; PO=35; PA=238; T=7,41, 30,95; OT=14,24, 180,94; SP=29,64, 123,80; N=ma, ep.

FN=OC-10, TD=Pedro Cortés Girons, calle Dr. Folch, 9, Montblanc; PO=35; PA=239; T=14,07, 56,64, 26,69; OT=96,58, 159,10; SP=57,23, 225,12, 107,25; N=ma, ep, mb.

FN=OC-12, TD=Josep Magriña Brull, avenida Roma, 15, Barcelona; PO=35; PA=43; T=88,84; OT=356,88, 174,26; SP=352,43, 2,93; N=mb, ma.

FN=OC-13, TD=Ramón Contijoch Batet, partida Plana d'En Berga, sin número, Valls; PO=35; PA=44; T=37,28; OT=82,63, 143,62; SP=149,12; N=mb, ma.

FN=OC-14, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=35; PA=0; T=5,60; OT=35,50; SP=22,40; N=cno.

FN=OC-15, TD=Ramón Contijoch Batet, partida Plana d'En Berga, sin número, Valls; PO=35; PA=45; T=99,54, 10,43, 0,50; OT=314,39, 12,29, 3,06; SP=403,31, 36,52, 2,05; N=mb, cno, bco.

FN=OC-16, TD=Amadeo Mestres Prats, avenida Montserrat, 22, Alió; PO=35; PA=170; T=0,50, 17,73, 43,21, 80,62, 29,37; OT=3,06, 149,31, 302,72, 523,27, 42,90; SP=2,05, 71,70, 185,29, 320,61, 106,79; N=bco, cno, mb, ep, ma.

FN=OC-17, TD=Amadeo Mestres Prats, avenida Montserrat, 22, Alió; PO=35; PA=171; T=10,61, 10,33; OT=44,41, 30,95, 7; SP=40,33, 36,84, 6,10; N=cno, mb, ma.

FN=OC-18, TD=Ramón Contijoch Batet, partida Plana d'En Berga, sin número, Valls; PO=35; PA=172; T=115,62, 4,79; OT=590,47, 134,04; SP=461,06, 20,58; N=mb, cno.

FN=OC-19, TD=Antonia Gaya Roca, calle Cases Noves, 35, Illa; PO=35; PA=154; T=115,12; OT=697,95; SP=460,48; N=mb.

FN=OC-21, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=35; PA=0; T=5,13; OT=30,19; SP=20,52; N=cno.

FN=OC-22, TD=Josep Magriña Dulcet, plaza Mayor, 3, Illa; PO=35; PA=141; T=33, 49; OT=175,42, 27; SP=133,96; N=mb, ma.

FN=OC-24, TD=Junta de Aguas, vía Laietana, Barcelona; PO=35; PA=0; T=9,81; OT=80,47; SP=39,24; N=bco.

FN=OC-25, TD=Josep Magriña Dulcet, plaza Mayor, 3, Illa; PO=35; PA=137; T=46,20; OT=268,47; SP=184,80; N=mb.

FN=OC-27, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=35; PA=0; T=5; OT=30,31; SP=20,08; N=cno.

FN=OC-28, TD=Josep Magriña Dulcet, plaza Mayor, 3, Illa; PO=35; PA=129; T=36,58, 30,62, 6,11; OT=197,23, 199,65, 47,51; SP=144,61, 124,43, 24,78; N=mb, al, ep.

FN=OC-29, TD=Josep M. Montseny Carreras, calle Pintor Portau, 7, Montblanc; PO=35; PA=127; T=11,91; OT=73,91; SP=47,64; N=mb.

FN=OC-30, TD=Viuda de Joan Bove Cortés, calle Portal Nou, 15, Valls; PO=35; PA=180; T=7,10, 2,40; OT=28,06, 10,82; SP=28,07, 9,53; N=ep, mb.

FN=OC-31, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=35; PA=0; T=3,65; OT=21,17; SP=14,60; N=cno.

FN=OC-32, TD=Pedro Cortés Girons, calle Doctor Folch, 9, Montblanc; PO=35; PA=126; T=9,54, 4,57; OT=59,06, 25,37; SP=38,16, 18,28; N=mb, cno.

FN=OC-34, TD=José M. Solé Morales, calle Mayor, 16, Illa; PO=35; PA=117; T=17,64, 3,94, 31,74; OT=105,18, 21,21, 204,11; SP=70,99, 16,64, 126,80; N=mb, pl, ep.

FN=OC-39, TD=José M. Solé Morales, calle Mayor, 16, Illa; PO=35; PA=121; T=79,06; OT=447,53; SP=316,24; N=ep.

FN=OC-41, TD=Andreu Sole Guasch, paseo Prim, 35, Reus; PO=35; PA=100; T=66,36, 3,55, 56,61; OT=425,12, 23,05, 325,80; SP=265,44, 14,20, 226,44; N=pl, cno, ep.

FN=OC-45, TD=José M. Solé Morales, calle Mayor, 16, Illa; PO=35; PA=102; T=48,82, 4,31; OT=273,79, 29,43; SP=193,70, 18,36; N=ep, cno.

FN=OC-46, TD=Ramón Contijoch Batet, partida Plana d'En Berga, sin número, Valls; PO=35; PA=103; T=55,69; OT=344,98, 10; SP=211,68, 11,08; N=mb, ma.

FN=OC-48, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=35; PA=0; T=0; OT=26,27; SP=0; N=cno.

FN=OC-49, TD=Maria Cervello Alfonso, calle de Abajo, 15, Illa; PO=35; PA=101; T=96,59; OT=466,25, 34; SP=353,52, 32,84; N=mb, ma.

FN=OC-50, TD=Jaime Cortés Batet, plaza Mayor, 13, Illa; PO=35; PA=104; T=11,22; OT=106,69; SP=44,88; N=mb.

FN=OC-52, TD=Jaime Cortés Batet, plaza Mayor, 13, Illa; PO=36; PA=231; T=10,22, 8,29, 26,16; OT=60,44, 43,80, 182,85; SP=37,10, 36,44, 103,14; N=mb, pl, vn.

FN=OC-53, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=36; PA=0; T=4,46; OT=29,26; SP=17,84; N=cno.

FN=OC-54, TD=Ramón y Pedro Tibau Solanes, calle Pau Dolcet, 17, barrio Sant, Montblanc; PO=36; PA=216; T=107,87, 4,78; OT=660,91, 25,36; SP=431,48, 19,12; N=vn, ep.

FN=OC-56, TD=Dolores Bove Clofent, calle Padre Vendrell, sin número, Alió; PO=36; PA=214; T=13,95, 29,78, 80,38; OT=71,97, 197,17, 453,84; SP=55,80, 119,12, 321,52; N=mb, ep, pl.

FN=OC-58, TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=36; PA=0; T=40,04; OT=67,17; SP=150,62; N=cno.

FN=OC-59, TD=Francisca Cervello Cortes, plaza Mayor, 13, Illa; PO=36; PA=213; T=26,18, 111,74,

98,81, 10,20; OT=237,12, 599,57, 309,96, 447,79; SP=104,72, 446,96, 395,24, 40,80; N=vñ, pl, mb, cno.

FN=0C-60; TD=José Rafas Mercadé, calle Casas Nuevas, 45, Illa; PO=36; PA=269; T=; OT=20; SP=7,62; N=pl.

FN=0C-62; TD=Mercè Bove Lloret, paseo Estación, 31, Illa; PO=36; PA=212; T=58,93, 5,27, 15,16, 10,82; OT=98,69, 245,93, 125,87, 90,60; SP=199,50, 55,46, 60,37, 43,10; N=mb, cno, pl, ma.

FN=0C-63; TD=Montserrat y Rosa Vallés Riba, calle Vilar, 19, Valls; PO=36; PA=211; T=88,46, 45,92, 29,69, 27,72; OT=408,23, 201,41, 107,91, 348; SP=346,26, 159,56, 121,55, 149,78; N=ep, mb, cno, ma.

FN=0C-65; TD=Montserrat y Rosa Vallés Riba, calle Vilar, 19, Valls; PO=36; PA=207; T=12,06, 49,26; OT=94,47, 205,03, 27, 79,72; SP=48,23, 190,18, 6,04; N=ma, pl, mb, cno.

FN=0C-66; TD=Montserrat y Rosa Vallés Riba, calle Vilar, 19, Valls; PO=36; PA=0; T=; OT=8,50; SP=; N=ma.

FN=0C-67; TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=36; PA=0; T=40,04; OT=67,17; SP=150,62; N=cno.

FN=0C-68; TD=M. Carmen Andreu Granados, calle Canonge Sabaté, 24, Montblanc; PO=36; PA=205; T=51,21, 33,45, 23,27; OT=452,89, 101,17, 38,63; SP=229,82, 122,46, 81,56; N=pl, mb, cno.

FN=0C-71; TD=Ramón Sigro, Calle de Vall, sin número, Illa; PO=36; PA=203; T=119,09; OT=643,70, 62,50; SP=459,46, 16,90; N=ma.

FN=0C-72; TD=Francisco Recasens Porta, Arrabal Sta. Anna, 7, Montblanc; PO=36; PA=201; T=83,50, 28,54, 17,87; OT=415,22, 208,47, 78,14, 81,50; SP=312,78, 118,68, 67,73, 20,47; N=mb, pl, cno, ma.

FN=0C-74; TD=Vicent Cervello Batet, calle Anselm Clavé, 5, Valls; PO=36; PA=199; T=12,01, 5,58; OT=10,80, 66,03, 7; SP=38,46, 24,30, 7,54; N=ma, ep, cno.

FN=0C-77; TD=Generalidad de Cataluña (Servicio de Carreteras) calle Dr. Roux, 80, Barcelona; PO=36; PA=0; T=18,24; OT=; SP=; N=ctra.

FN=0C-79; TD=Maria Sanroma Catalá, plaza Mayor, 9, Montblanc; PO=33; PA=10; T=21,96, 1,13, 2,76; OT=358,70, 10,70, 51,66; SP=112,48, 4,78, 89,28; N=mb, bco, cno.

FN=0C-80; TD=Ayuntamiento L'Illa, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=33; PA=12; T=; OT=37,22; SP=; N=ma.

FN=0C-82; TD=José Virgili Mañé, plaza Mayor, 9, Montblanc; PO=33; PA=4; T=223,58, 79,33; OT=1.225,08, 50, 409,12; SP=947,56, 262,89, 11,98; N=mb, cno, ma.

FN=0C-83; TD=Josep Martorell Barberá, calle Pere Degui, 5, Montblanc; PO=33; PA=13; OT=49,61; OT=283,90, 30; SP=198,44; N=mb, ma.

FN=0C-84; TD=José Virgili Mañé, plaza Mayor, 9, Montblanc; PO=29; PA=45; T=131,21; OT=579,12, 169,08; SP=524,84; N=mb, ma.

FN=0C-85; TD=Ayuntamiento Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=29; PA=0; T=23,70; OT=138; SP=100,28; N=cno.

FN=0C-86; TD=José Virgili Mañé, plaza Mayor, 9, Montblanc; PO=29; PA=46; T=63,85; OT=285,67, 24; SP=243,03; N=mb, ma.

FN=0C-87; TD=José Virgili Mañé, plaza Mayor, 9, Montblanc; PO=29; PA=44; T=4,68; OT=57,46; SP=18,83; N=ma.

FN=0C-88; TD=Ayuntamiento Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=29; PA=0; T=6,06; OT=30,30; SP=23,78; N=cno.

FN=0C-89; TD=M. Dolores Guasch Sole, calle Dionis Mestre, 9, Montblanc; PO=29; PA=95; T=45,31, 3,61; OT=285,42, 46,23; SP=170,64, 25,04; N=vñ, ep.

FN=0C-90; TD=José M. Díaz Foix, calle Ramón Canto, 12, Montblanc; PO=29; PA=97; T=4,75; OT=12,20; SP=19,33; N=ep.

FN=0C-91; TD=Junta de Aguas, vía Laietana, 10 bis, Barcelona; PO=29; PA=0; T=2,13; OT=12,75; SP=8,31; N=ar.

FN=0C-92; TD=José M. Díaz Foix, calle Ramón Canto, 12, Montblanc; PO=29; PA=96; T=97,32; OT=624,25; SP=392,30; N=ls.

FN=0C-95; TD=Antoni Ribe Civit, calle Fusteria, 16, Montblanc; PO=29; PA=114; T=100,28; OT=579,86; SP=396,58; N=pl.

FN=0C-96; TD=María Olle Miro, calle Josep M. Tossas, 7, Montblanc; PO=29; PA=113; T=28,03; OT=129,77; SP=112,12; N=vñ.

FN=0C-97; TD=Ayuntamiento Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=29; PA=0; T=4,53; OT=28,68; SP=18,12; N=cno.

FN=0C-98; TD=Marti Cartaña Palau, calle Parlements, 31, Montblanc; PO=29; PA=70; T=14, 133,60, 3,14; OT=102,77, 801,49, 16,38; SP=56, 534,40, 12,56; N=ep, ls, er.

FN=0C-99; TD=Ayuntamiento Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=29; PA=0; T=4,40; OT=25,65; SP=17,60; N=cno.

FN=0C-101; TD=José M. Rovira Miguel, calle Besalú, 76, Barcelona; PO=29; PA=10; T=45,15, 5,58, 55,13; OT=270,49, 43,86, 324,20; SP=180,60, 22,32, 220,52; N=er, cno, ls.

FN=0C-102; TD=José M. Rovira Miguel, calle Besalú, 76, Barcelona; PO=29; PA=11; T=10,14; OT=64; SP=39,95; N=ls.

FN=0C-103; TD=Junta de Aguas, vía Laietana, 10 bis, Barcelona; PO=29; PA=0; T=28,16, 2,09; OT=154,57, 12,72; SP=111,47, 8,62; N=mb, bco.

FN=0C-105; TD=Josefa Palau Folch, calle Pintor Potau, sin número, Montblanc; PO=30; PA=91; T=76,50; OT=434,57, 20; SP=295,93, 10,07; N=vñ, cno.

FN=0C-106; TD=Ayuntamiento Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=30; PA=0; T=3,89; OT=21,83; SP=15,56; N=cno.

FN=0C-107; TD=Fomiba, SA, avenida Manel Ribe, 57, Montblanc; PO=30; PA=90; T=19,03, 54,60; OT=96,06, 352,57; SP=76,12, 218,40; N=mb, ep.

FN=0C-109; TD=Junta de Aguas, vía Laietana, 10 bis, Barcelona; PO=30; PA=0; T=19,21, 2; OT=111,97, 12,12; SP=76,84, 8; N=mb, riu.

FN=0C-110; TD=Jaime Solsona Sole, calle Mayor, 134, Montblanc; PO=30; PA=94; T=12,85, 118,33; OT=74,11, 734,47; SP=51,40, 473,32; N=mb, ls.

FN=0C-117; TD=Fomiba, SA, avenida Manel Ribe, 57, Montblanc; PO=30; PA=157; T=76,83; OT=465,27; SP=307,23; N=mb.

FN=0C-118; TD=Ayuntamiento Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=30; PA=0; T=6,21; OT=33,72; SP=24,84; N=cno.

FN=0C-119; TD=Fomiba, SA, avenida Manel Ribe, 57, Montblanc; PO=30; PA=96; T=20,63, 153,16; OT=121,22, 885,34; SP=82,52, 612,64; N=mb, ls.

FN=0C-120; TD=José Güell Fabregat, calle Mayor, 13, Montblanc; PO=30; PA=101; T=73,75; OT=441,03; SP=295; N=ls.

FN=0C-121; TD=Regantes de la huerta Siscar, plaza Mayor, Montblanc; PO=30; PA=0; T=39,78; OT=77,07; SP=135,61; N=acq.

FN=0C-123; TD=Rafael Alfonso Carreras, calle Dionis Mestre, 7, Montblanc; PO=30; PA=103; T=45,85; OT=280,61; SP=183,40; N=ls.

FN=0C-124; TD=Ramón Palau Arbós, calle Ribe, 39, Montblanc; PO=30; PA=105; T=34,02; OT=228,06; SP=136,08; N=ls.

FN=0C-126; TD=Francisco Rocá Folch, calle Taronger, 3, Montblanc; PO=30; PA=106; T=; OT=25; SP=21,17; N=pl.

FN=0C-129; TD=Francisco Roca Folch, calle Taronger, 3, Montblanc; PO=30; PA=106; T=9,68, 85,57, 2,01; OT=27,79, 655,04, 11,98; SP=38,06, 342,80, 8,18; N=er, ls, cno.

FN=0C-130; TD=Juan Bove Vives, calle Magi Catalá, 17, Montblanc; PO=30; PA=111; T=64,03, 5,52; OT=374,50; 39,13; SP=256,12, 22,08; N=ls, er.

FN=0C-132; TD=José M. Sans Serra, calle Ribe, 13, Montblanc; PO=30; PA=115; T=1,03, 37,19; OT=6,21, 219,65; SP=4,12, 148,76; N=bco, ls.

FN=0C-133; TD=Lluís Valles Arbós, calle Tossas, 33, Montblanc; PO=30; PA=106; T=30,88; OT=179,78; SP=123,52; N=ls.

FN=0C-134; TD=Juan Sanahuja Roselló, calle Subida de Serra, 26, Montblanc; PO=30; PA=118; T=55,66; OT=326,12; SP=222,64; N=ls.

FN=0C-135; TD=Juan Bta. Cartaña Dalmau, calle Ribe, 27, Montblanc; PO=30; PA=122; T=201,31, 1,88; OT=1225,91, 9,39; SP=805,24, 7,52; N=ls, cno.

FN=0C-138; TD=Josefa Trepal Pedrol, calle Jaume Mestres, 20, Agramunt; PO=30; PA=2; T=41,41; OT=218,50; SP=165,64; N=ls.

Red de distribución:

FN=0C-138; TD=Josefa Trepal Pedrol, calle Jaume Mestres, 20, Agramunt; PO=30; PA=2; T=210,26, 5,26; OT=622,31, 20,50; SP=630,78, 15,78; N=ls, mb.

FN=0C-143; TD=Ayuntamiento de Montblanc, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=30; PA=0; T=4,66; OT=13,98; SP=13,98; N=cno.

FN=0C-146; TD=Junta de Aguas, vía Laietana, 10 bis, Barcelona; PO=30; PA=0; T=5,51, 1,64, 24,63, 7,96; OT=17,50, 4,92, 73,89, 21,50; SP=15, 4,92, 73,89, 22,50; N=mb, acq, riu, hu.

FN=0C-147; TD=Mariano Pedrol Usán, calle Calvet, 56, Barcelona; PO=3; PA=8; T=16,54, 4,80; OT=47,62, 14,40; SP=49,62, 14,40; N=mb, cno.

FN=0C-148; TD=Herederos de Pedro Munne Esteve, calle Santa Clara, 15, Vilafranca del Penedés; PO=3; PA=7; T=124,12; OT=349,48; SP=372,36; N=ls.

FN=0C-149; TD=Mariano Pedrol Usán, calle Calvet, 56, Barcelona; PO=3; PA=6; T=0; OT=22,88; SP=0; N=ls.

FN=0C-150; TD=Moptma, plaza dels Carros, 2, Tarragona; PO=3; PA=0; T=17,15, 10,20, 3,35; OT=48,50, 27,75, 10,05; SP=52,50, 30,60, 10,05; N=ls, mb, cno.

FN=0C-154; TD=Isabel de Fays Valls, calle Vilanova Mercat, 6, Montblanc; PO=3; PA=5; T=50,27, 3,35; OT=144,81, 16,50; SP=150,81, 10,05; N=ls, er.

FN=0C-155; TD=Isabel de Fays Valls, calle Vilanova Mercat, 6, Montblanc; PO=3; PA=44; T=4,23, 68,49; OT=19,50, 198,66; SP=12,69, 205,47; N=er, ls.

FN=0C-156; TD=Sociedad de Regantes Martinet, plaza Mayor, 1, Montblanc; PO=3; PA=0; T=2,02; OT=6,06; SP=6,06; N=acq.

FN=0C-157; TD=Isabel de Fays Valls, calle Vilanova Mercat, 6, Montblanc; PO=3; PA=43; T=1,84, 61,84; OT=6,52, 184,52; SP=5,52, 185,52; N=er, ls.

FN=0C-158; TD=Isabel de Fays Valls, calle Vilanova Mercat, 6, Montblanc; PO=3; PA=155; T=59,31, 27,22, 5,24; OT=177,93, 81,66, 15,72; SP=177,93, 81,66, 15,72; N=ls, er, cno.

FN=0C-161; TD=Junta de Aguas, vía Laietana, 10 bis, Barcelona; PO=3; PA=0; T=6,31, 25,01; OT=20,50, 73,46; SP=18,93, 75,03; N=riu, er.

FN=0C-164; TD=Montserrat Andreu Gil, Muralla Santa Tecla, 8, Montblanc; PO=3; PA=55; T=5,77, 130,54, 2,05; OT=17,31, 384,62, 6,15; SP=17,31, 391,62, 6,15; N=hu, ls, acq.

FN=0C-165; TD=Diputación de Tarragona, plaza de la Font, 1, Tarragona; PO=3; PA=0; T=30,68; OT=99,05, 4,42, 1,31, 4,19; SP=92,04; N=ls, mb, ep, cno.

FN=0C-169; TD=Montserrat Andreu Gil, Muralla Santa Tecla, 8, Montblanc; PO=3; PA=128; T=12,70, 8,43; OT=38,10, 25,29; SP=38,10, 25,29; N=mb, ls.

FN=0C-171; TD=Montserrat Pallerola Monfar, calle Carles Monfar, 9, Montblanc; PO=3; PA=128; T=19,09, 81,20, 10,86; OT=33, 216, 32,86, 51,87; SP=57,27, 243,60, 32,58; N=mb, er, cno, ls.

FN=0C-172; TD=Jorge Nogués Vallverdú, calle Pere Benviure, 24, Montblanc; PO=3; PA=141; T=8,39, 3,39, 5,43; OT=21,40, 10,17, 16,29; SP=25,17, 10,17, 16,29; N=ep, cno, er.

FN=0C-174; TD=Renfe, calle Ocata, 1, Barcelona; PO=3; PA=0; T=12,51; OT=0; SP=37,53; N=Renfe.

Instalaciones auxiliares:

FN=0C-52; TD=Jaime Cortés Batet, plaza Mayor, 13, Illa; PO=36; PA=231; OD=34; N=vn.

FN=0C-138; TD=Josefa Trepal Pedrol, calle Jaime Mestres, 20, Agramunt; PO=30; PA=2; OD=321; N=ls.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 KV entre Castrelo de Miño (Orense) y Pazos de Borbén (Pontevedra) y se declara la utilidad pública de la misma (expediente número AT-94/97 de Orense y AT-94/92 de Pontevedra)

Vistos los escritos y la documentación presentados ante las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Orense y Pontevedra por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, por lo que se solicita la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica referenciada;

Resultando que la anterior petición se sometió a información pública, tal y como prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, aplicables a este expediente en virtud de lo que establece el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, mediante Resoluciones de las delegaciones provinciales citadas que fueron publicados en los siguientes medios: «Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1994, «Diario Oficial de Galicia» de 19 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 21 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 9 de enero de 1995 y en los diarios «La Región», de Orense, de 10 de septiembre de 1994, y «Faro de Vigo», de 17 de diciembre de 1994, no presentándose en el plazo legalmente establecido para ello reclamación ni oposición alguna;

Resultando que la empresa beneficiaria Unión Eléctrica Fenosa, ante la dificultad de ubicar la subestación de Pazos de Borbén en las proximidades de Amoedo, decidió el traslado de aquella a Areiro, en el mismo municipio, por lo que al verse afectado el trazado de la línea eléctrica objeto de la presente autorización presentó solicitud de variación parcial del trazado, dentro de la provincia de Pontevedra, a partir del apoyo número 61, solicitud que fue, asimismo, sometida a información pública, insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1995, en el «Diario Oficial de Galicia» de 16 de noviembre de 1995, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 8 de noviembre de 1995 y en el «Faro de Vigo» de 18 de noviembre de 1995, no presentándose, como en el anterior caso, reclamaciones ni oposiciones durante el plazo establecido para ello;

Resultando que la línea eléctrica, con su variante solicitada, queda definida básicamente por las siguientes características técnicas:

Línea eléctrica con dos tramos, uno a 220 KV, de 2.454 metros de longitud, entre los apoyos 1 y 6, con circuito trifásico simple y cable cóndor, y otro a 220 KV, de 39.224 metros de longitud,

entre los apoyos 6 y el pórtico de la subestación de Areiro-Pazos de Borbén, con doble circuito dúplex y cable rail; este segundo tramo se proyecta para la tensión de 400 KV, para en un futuro explotarlo a la dicha tensión. Atraviesa la línea los municipios de Ribadavia, Castrelo de Miño, Arnoia y Melón, de la provincia de Orense, y Mondáriz, Pontearreas y Pazos de Borbén, de la provincia de Pontevedra. Corriente alterna trifásica; frecuencia, 50 Hz; tensión nominal, 220 KV; tensión más elevada, 245 KV; tipo de aislamiento, de vidrio templado U-160-B5; tipos de apoyos, torres metálicas de celosía con cimentaciones de zapatas individuales.

Considerando que la Dirección General de Industria es la competente para resolver este expediente con base en el Estatuto de Autonomía de Galicia; en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio; en el Decreto 132/1982, de 4 de noviembre, y en el Decreto 209/1990, de 15 de marzo, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Comercio, modificado por los Decretos 140/1991, de 2 de mayo, y 292/1995, de 3 de noviembre, en relación con los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Considerando que la solicitud y el anteproyecto de la línea están informados favorablemente por las Delegaciones Provinciales respectivas, cumplen las normativas técnicas vigentes en materia de tendidos de líneas eléctricas, así como lo preceptuado en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre);

Considerando que se cumplió la tramitación reglamentaria dispuesta en su normativa antes mencionada y que con la construcción y puesta en funcionamiento de esta línea eléctrica aérea a 220 KV, atendiendo las previsiones del Plan Mega, se consigue un mejor servicio eléctrico en los sectores de influencia,

Esta Dirección General de Industria resuelve:

- Autorizar a la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «Línea alta tensión a 220 KV, entre Castrelo de Miño y Pazos de Borbén», con la variante descrita entre el apoyo número 61 y la subestación de Areiro, afectando a los términos municipales de Castrelo de Miño, Ribadavia, Arnoia y Melón, de la provincia de Orense, y La Cañiza, Covelo, Mondáriz, Pontearreas y Pazos de Borbén, de la provincia de Pontevedra.
- Declarar en concreto a utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 9 de febrero de 1996.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—13.738-2.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.475-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica de Valdriz.

Situación: Puebla de San Julián-Láncara, Oleiros-La Gamela-Perillo (La Coruña).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para campo de la feria.

Características principales: Centro de transformación tipo interperie, sobre postes de hormigón de 100 KVA, 20.000/380-220 V. Red de baja tensión subterránea, con conductores RV-0,6/1 de 95 y 150 milímetros cuadrados aluminio, para suministro eléctrico al campo de la feria de la Puebla de San Julián, en el Ayuntamiento de Láncara.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.653.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 2 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendana Suárez.—13.743-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/24)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea media tensión, centro de transformación y red baja tensión en Costa-Bolos, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión al centro de transformación de Bolos existente, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Costa-Bolos, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 378 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Red baja tensión aérea, de 1.640 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 6.457.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas ofi-

cinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 18 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.730-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/37)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea media tensión, centro de transformación y red baja tensión en Burata-Zurcido, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión derivación al centro de transformación existente de Seixo, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Burata-Zurcido, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 1.181 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red baja tensión, aérea, de 1.065 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 7.937.459 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 25 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.729-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/35)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea a media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en A Goulla II, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea a media tensión Tibo-Lois, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en A Goulla II, Ayuntamiento de Meis.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea a media tensión, aérea, a 20 KV, de 521 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 410 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 4.618.001 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 25 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.727-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a 400 KV, Mesón-Lindoso (frontera portuguesa), y variante entre los apoyos número 99 y 117», en los términos municipales de Vila de Cruces y Silleda del que es beneficiaria la empresa «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», representada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria de fecha 31 de enero de 1990 y declarada la utilidad pública por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de marzo de 1990, y siendo autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía de Ministerio de Industria con fecha 18 de noviembre de 1993 y declarada en concreto de utilidad pública por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 1994, la variante entre los apoyos números 99 a 117; declarada de urgente ocupación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 1996), expedientes números 94/1989 y 26/1992 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el lugar, día y hora que más adelante se relacionan para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Línea a 400 KV, Mesón-Lindoso (frontera portuguesa):

Ayuntamiento de Silleda:

Fecha: 9 de abril de 1996. Fincas: 268 a 322. Hora: Once.

Fecha: 10 de abril de 1996. Fincas: 329 a 354. Hora: Once.

Fecha: 11 de abril de 1996. Fincas: 362 a 442. Hora: Once.

Línea 400 KV, Mesón-Lindoso (variante entre apoyos números 99 y 117):

Ayuntamiento de Silleda:

Fecha: 16 de abril de 1996. Fincas: 2 a 113. Hora: Once.

Ayuntamiento de Vila de Cruces:

Fecha: 17 de abril de 1996. Fincas: 108 a 137-138. Hora: Once.

Fecha: 18 de abril de 1996. Fincas: 142 a 168. Hora: Once.

Fecha: 23 de abril de 1996. Fincas: 169 a 212/1. Hora: Once.

Fecha: 24 de abril de 1996. Fincas: 219 a 242. Hora: Once.

Fecha: 25 de abril de 1996. Fincas: 243 a 264. Hora: Once.

Vigo, 14 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.740-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número, paraje y cultivo de la finca, nombre y apellidos y domicilio del propietario y número de apoyo, metros cuadrados de apoyo, metros lineales de vuelo y metros cuadrados de vuelo de la afeción

Línea a 400 KV, Mesón-Lindoso (frontera portuguesa), provincia: Pontevedra (variante entre los apoyos números 99 y 117) (expediente 26/1992 AT)

Ayuntamiento de Silleda:

2. Outeiro. Monte. Ubaldo Mayán Otero. Martixe, 36546 Silleda. 110. 60. 90. 3.990.

24. A Telleira. Monte-labor. Ubaldo Mayán Otero. Martixe, 36546 Silleda. 111. 60. 50. 2.950.

51. Outeiro. Labradio. Enrique Fernández Ares. Ansemil, 36546 Silleda. —. —. 68. 1.240.

56. Agro da Cheda. Labradio. Enrique Fernández Ares. Ansemil, 36546 Silleda. 114. 60. 158. 3.100.

66. Os Castros. Monte. Enrique Fernández Ares. Ansemil, 36546 Silleda. —. —. 150. 6.700.

91. A Sombra. Monte. Josefa Salgueiro Costoya. Ansemil, 36586 Silleda. —. —. 15. 210.

113. O Bosque. Monte. Ubaldo Mayán Otero. Martixe, 36546 Silleda. —. —. 20. 420.

Ayuntamiento de Vila de Cruces:

108. Penedo. Monte. Jesús Viz Brandariz. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. 102. 144. 190. 8.464.

110. Penedo de Arriba. Monte. Manuel Collazo Abades. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 50. 2.700.

113. Penedo de Arriba. Monte. Manuel Collazo Abades. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 30. 610.

115-116. Penedo de Arriba. Monte. Manuel Collazo Abades. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 20. 1.090.

119. Penedo de Arriba. Monte. Herederos José Fuertes. Rpta. Claudina Vázquez Rey. Moa, 26, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 36. 1.610.

122. Penedo de Arriba. Monte. Jesús Viz Brandariz. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 40. 1.748.

131. Entre Zarras. Monte. Manuel y Aurora Lamela Rpta. Florentina Lamela. Morouco, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 75. 3.060.

135. Balado de Abaixo. Labor. Alfonso Goris Quinteiro. Reboredo. 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 14. 675.

136. Balado de Abaixo. Monte. Otilia Goris Quinteiro. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 114. 4.500.

137-138. Balado de Abaixo. Monte. Josefa Suenegas Ramos. Rpta. María Suenegas Ramos. Penargafas, 36586 Salgueiros, Vila de Cruces. —. —. 20. 1.370.

142. Agro de Grandua. Monte. Herederos de Jesús Sueiro Val, Rpta. Consuelo Sueiro Rey. Santa Cecilia, 14, 15002 La Coruña. —. —. 30. 600.

145. Agro de Grandua. Labradio. Herederos Jesús Sueiro Val, Rpta. Consuelo Sueiro Rey. Santa Cecilia, 14, 15002 La Coruña. —. —. 28. 500.

148. Agro de Grandua. Labradío. Jesús Ferro Cornado. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 6. 80.
149. Agro de Grandua. Labradío. Manuel Collazo Abades. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 8. 120.
150. Agro de Grandua. Labradío. Herederos de Jesús Sueiro Val, Rpta. Consuelo Sueiro Rey. Santa Cecilia, 14, 15002 La Coruña. —. —. 4. 80.
151. Agro de Grandua. Labradío. Herederos Perfecto Ferro, Rpta. Alfonso Ferro Iglesias. Cima de Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 6. 100.
152. Agro de Grandua. Labradío. José López Silva. Moa, 5, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 4. 80.
156. Agro de Grandua. Labradío. José Otero Cagide. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. 104. 60. 6. 75.
158. Agro de Grandua. Labradío. José Otero Cagide. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces, 104b. 20. 6. 64.
161. Agro de Grandua. Labradío. Herederos de Manuel Fernández Soto, Rpta. Ramón Guzmán Oleiro. Outeiro, 16, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 10. 240.
162. Agro de Grandua. Labradío. Herederos de Perfecto Ferro, Rpta. Alfonso Ferro Iglesias. Cima de Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 16. 200.
168. Agro de Grandua. Labradío. Luis Brocos Sueiro. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 18. 380.
169. Agro de Grandua. Labradío. Herederos de Benjamin Fernández Sueiro, Rpta. José Fernández Blanco. Outeiro, 30, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 28. 500.
170. Agro de Grandua. Labradío. José Otero Cagide y esposa. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 4. 50.
172. Agro de Grandua. Labradío. Herederos de Benjamin Fernández Sueiro, Rpta. José Fernández Blanco. Outeiro, 30, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 30. 500.
174. Agro de Grandua. Labradío. Herederos Perfecto Ferro, Rpta. Alfonso Ferro Iglesias. Cima de Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 58. 1.120.
175. Groba de Arriba. Labor y monte. Herederos de José Pérez Sueiro. Outeiro. 36580 Merza, Vila de Cruces. 105. 121. 48. 1.360.
- 178/1. Groba de Arriba. Monte. Herederos de Manuel Sueiro, Rpta. Manuel Sueiro Calvo. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. 105. 40. 6. 200.
190. Groba de Abaixo. Labor-viña. Herederos de Ramona Ferro Sueiro, Rpta. Gonzalo Blanco Varela. Outeiro, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 10. 250.
192. Groba de Abaixo. Pastizal. Herederos de Ricardo Sueiro Val, Rpta. José Fernández Blanco. Outeiro, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 16. 320.
197. Agro de Abaixo. Labradío. Herederos de Ramona Ferro Sueiro, Rpta. Gonzalo Blanco Varela. Outeiro, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 6. 120.
207. Agro de Abaixo. Labradío. José Guzmán Rey. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 10. 190.
211. Aquelamao. Monte. Desconocido. Outeiro, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 6. 240.
- 212/1. Aquelamao. Monte. Ramón Guzmán (Oleiro). Outeiro, 16, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 2. 30.
219. Zarra dos Baños. Monte. Jesús Viz Brandariz. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 10. 460.
223. Pumaríño. Monte. Ramón Santaló Rios. Moa, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 15. 280.
225. Subparadela. Monte. José Otero Cagide. Outeiro, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 56. 2.300.
226. Subparadela. Monte. María Luisa Suengas Ramos, Rpta. María Suengas Ramos. Penargarfás, 36586 Salgueiros, Vila de Cruces. —. —. 3. 40.
228. Subparadela. Monte. José Soto Suengas. Penargarfás, 6, 36586 Sequeiros, Vila de Cruces. —. —. 4. 60.
229. Subparadela. Monte. José Otero Cagide. Outeiro, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 3. 40.
230. Subparadela. Monte. Herederos de Manuel Sueiro, Rpta. Manuel Sueiro Calvo. Reboredo, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 3. 30.
234. Subparadela. Monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. 108. 121. 24. 590.
237. Subparadela. Labor-monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 40. 2.220.
240. Subparadela. Inculto. Desconocido. —. —. —. 4. 120.
241. Subparadela. Prado-monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 20. 1.060.
242. Subparadela. Prado. Desconocido. —. —. —. 10. 150.
243. Subparadela. Prado. José Luis Pedreira. Balneario, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 4. 40.
244. Subparadela. Prado. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 6. 70.
250. Subparadela. Monte-prado. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 40. 1.160.
252. Subparadela. Inculto. Isaura Cornado Alonso, Rpta. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 6. 60.
253. Subparadela. Prado. María García Moure. Martixe-Ansemil, 36546 Silleda. —. —. 20. 240.
254. Subparadela. Monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 48. 2.260.
255. Subparadela. Monte. José Luis Pedreira. Balneario, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 15. 210.
256. Subparadela. Monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 10. 160.
258. Subparadela. Monte. Desconocido. —. —. —. 15. 280.
259. Subparadela. Monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36500 Merza, Vila de Cruces. 109. 100. 50. 2.240.
262. Subparadela. Monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 25. 720.
264. Subparadela. Monte. Jesús Cornado Alonso. Paradela, 36580 Merza, Vila de Cruces. —. —. 118. 3.920.

Línea a 400 KV, Mesón-Lindoso (frontera portuguesa), provincia: Pontevedra (expediente 94/1989 AT)

Ayuntamiento de Silleda:

268. Agraño. Labor. Modesta Sánchez Penido. San Bartolomé, 1, primero, 08240 Manresa (Barcelona). —. —. 55. 1.930.
270. Gandarón. Monte. Modesto Sánchez Penido. San Bartolomé, 1, primero, 08240 Manresa (Barcelona). —. —. 26. 1.010.
288. Bragandos. Prado. María Nieves Dobalo Lareo. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 20. 253.
289. Bragandos. Prado. Albino Dobalo Lareo. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 50. 564.
300. Penela. Prado. Albino Dobalo Lareo. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 20. 200.
301. Penela. Prado. José Villar y esposa. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 30. 430.
305. A Raseira. Prado. Emilia Barreiro Domínguez. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 90. 1.700.
309. As Brañas. Prado. José Villar Alvarez. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 6. 125.
311. As Brañas. Prado. Emilia Barreiro Diéguez. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 122. 2.275.
315. Riande. Prado. Albino Dobalo Lareo. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 50. 1.000.

316. Riande. Monte. Sara Fondevila Romeu. Curbeira-Rellas, 36547 Silleda. —. —. 10. 30.

319. Os Mosteiros. Prado y monte. Avelino Fernández Gamallo. Bustelo-Escudro, 36547 Silleda. 126. 65. 100. 2.850.

321. Os Mosteiros. Monte. José Villar Alvarez. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 100. 3.916.

322. Os Mosteiros. Monte. Avelino Fernández Gamallo. Bustelo-Escuadro, 36547 Silleda. —. —. 5. 96.

329. Porto. Prado. Desconocido. —. —. —. 6. 30.

333. Coutada. Prado. Antonio Colmeiro Lorenzo. Recemil-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 4. 30.

335. Coutada. Monte. Eloy García Otero. Puerta del Sol, 9, 36202 Vigo. —. —. 48. 930.

336. A Chousa. Prado. José Carames Espiño. San Martiño-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 120. 2.500.

337. A Chousa. Prado. Ramona García Fernández e hijos. San Martiño-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 5. 40.

339. Chousa do Muíño. Prado. Amancio Amil Barreiro. Recemil-Fiestras, 36549 Silleda. 128. 65. 72. 1.400.

340. Agro de Recemil. Prado. Ramona García Fernández e hijos. San Martiño-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 18. 364.

343. Agro de Recemil. Prado. José Carames Espiño. San Martiño-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 125. 2.500.

344. Agro de Recemil. Prado. Herederos de Antonio Bravo Lorenzo. Recemil-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 4. 30.

347. O Campo. Prado. Antonio Colmeiro Lorenzo. Recemil-Fiestras, 36549 Silleda. 129. 100. 115. 2.300.

348. O Campo. Prado. Antonio Amil. Barcia-Fiestras, 36549 Silleda. 129. 8. 4. 40.

351. O Campo. Labor. Amancio Amil Barreiro. Recemil-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 28. 560.

352. Pexemil. Prado. Manuel Colmeiro Lorenzo. Maril-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 114. 2.200.

353. Os Telos. Prado. Manuel Dapena Criado. Maril-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 68. 1.360.

354. Os Telos. Prado. Emilia Vecino Lois. Maril-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 95. 1.900.

362. O Campo. Labor. Emilia Vecino Lois. Maril-Fiestras, 36549 Silleda. —. —. 18. 380.

364. O Campo. Prado. Andrés Rozados Couto. Souto-Graba, 36549 Silleda. 130. 45. 50. 555.

367. Penas. Prado. Venancio Criado Villamayor. Souto-Graba, 36549 Silleda. —. —. 120. 2.130.

368. Penas. Prado. José Amadeo Núñez Fondevila. Souto-Graba, 36549 Silleda. —. —. 4. 72.

371/1. Campo. Prado. Antonio Criado Andión. Cachafeiro, 36556 Forcarey. —. —. 10. 150.

373. O Salido. Prado/monte. José Amadeo Núñez Fondevila. Souto-Graba, 36549 Silleda. —. —. 83. 2.592.

374. Campo de Arriba. Monte. Venancio Criado Villamayor. Souto-Graba, 36547 Silleda. —. —. 14. 420.

377. Eira de Cela. Monte. Venancio Criado Villamayor. Souto-Graba, 36549 Silleda. —. —. 6. 320.

379. O Castelo. Monte. José Amadeo Núñez Fondevila. Souto-Graba, 36549 Silleda. —. —. 5. 243.

383. O Castelo. Monte. José Amadeo Núñez Fondevila. Souto-Graba, 36549 Silleda. 131. 79. 130. 6.900.

385. Pedreiras. Monte. Antonio Criado Andión. Cachafeiro, 36556 Forcarey. —. —. 8. 780.

388. Pedreiras. Monte. Antonio Criado Andión. Cachafeiro, 36556 Forcarey. —. —. 58. 2.070.

390. Raños. Monte. Antonio Criado Andión. Cachafeiro, 36556 Forcarey. —. —. 10. 230.

425. As Brañas. Pasto. Manuel Cachafeiro González. Corrospedriños-Refoxos, 36544 Silleda. —. —. 45. 840.

442. Rego da Poza. Monte. Manuel Cachafeiro González. Corrospedriños-Refoxos, 36544 Silleda. —. —. 50. 98.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural, para usos doméstico y comercial, en el término municipal de Vegadeo

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 88.058/GAS-424.

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muñoz Degraín, número 2, primero, de Oviedo.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la distribución de gas natural para usos doméstico y comercial, mediante las correspondientes redes, dentro del término municipal de Vegadeo. Hasta tanto en cuanto se construya el gasoducto nacional que transporte el gas natural a este municipio, se distribuirá propano comercial.

Presupuesto: El presupuesto total es de 19.737.220 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 23 de enero de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—12.928.

Dirección Regional de Industria

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural, para usos doméstico y comercial, en el término municipal de Navia

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 88.057/Gas-423.

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muñoz Degraín, número 2, primero, de Oviedo.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la distribución de gas natural, para usos doméstico y comercial, mediante las correspondientes redes, dentro del término municipal de Navia. Hasta tanto en cuanto se construya el gasoducto nacional que transporte el gas natural a este municipio, se distribuirá propano comercial.

Presupuesto: El presupuesto total es de 23.312.380 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Indus-

tria, de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 23 de enero de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—12.925.

Dirección Regional de Industria

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural, para usos doméstico y comercial, en el término municipal de Valdés

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 88.056/GAS-422.

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muñoz Degraín, número 2, primero, de Oviedo.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la distribución de gas natural, para usos doméstico y comercial, mediante las correspondientes redes, dentro del término municipal de Valdés. Hasta tanto en cuanto se construya el gasoducto nacional que transporte el gas natural a este municipio, se distribuirá aire propanado.

Presupuesto: El presupuesto total es de 43.163.845 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 23 de enero de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—12.927.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6105, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, denominado «Granda-Taleguero», de 250 KVA de potencia nominal, clase 22 KV/B2 y línea aérea de alimentación 20 KV instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 661 metros de longitud aproximadamente y conductor LA-78.

Emplazamiento: Barrio «Taleguero», parroquia de Granda, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de febrero de 1996.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director Regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—13.580.

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6137.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de líneas aéreas de alta tensión 20 KV en una longitud aproximada de 2.707 metros, sobre apoyos metálicos y conductor tipo LA-78.

Nueva ubicación de los centros de transformación de interperie colegio especial Latores y Santa Marina.

Emplazamiento: El Cueto, Latores y Santa Marina de Piedramuelle, término municipal de Oviedo.

Objeto: Variación de la red por construcción de la autovía el Cueto-Latores.

Presupuesto: 11.965.226 pesetas.

Oviedo, 14 de febrero de 1996.—El Consejero.—13.587.

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6136.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea área de alta tensión 20 KV, de 3.475 metros de longitud, trifásica, conductor tipo LA-78 y LA-80.

Emplazamiento: Villalegre, Molleda, Juncedo, términos municipales de Avilés y Corvera.

Objeto: Reforma y mejora de la línea aérea Priñas 20 KV, en su tramo Villalegre-centro de transformación Juncedo.

Presupuesto: 1.436.840 pesetas.

Oviedo, 14 de febrero de 1996.—El Consejero.—13.588.

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presen-

tación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6135.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, denominado «Urbanización La Olla-Teyera», de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2 y línea aérea de alimentación 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 454,3 metros de longitud aproximadamente.

Emplazamiento: Barrio de «La Olla», parroquia de Deva, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.901.069 pesetas.

Oviedo, 14 de febrero de 1996.—El Consejero.—13.585.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 132 kV, cuádruple circuito con origen en el apoyo número 24 de la línea Ardoz-Meco y final en la E.T. denominada Torote, en Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea aérea a 132 kV, y la estación transformadora denominada Torote, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.436 y 26SE-5.103

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 132 kV cuádruple circuito con origen en el apoyo número 24 de la línea Ardoz-Meco, que será modificado y final en la estación transformadora denominada Torote. La línea presentará una longitud de 1,380 kilómetros con cuatro alineaciones:

Alineación número 1.—Tiene una longitud de 283 metros. Arranca en el apoyo número 24 de la línea Ardoz-Meco y termina en el apoyo número 1, efectuándose el cruzamiento número 3, discurre por el término municipal de Alcalá de Henares.

Alineación número 2.—Tiene una longitud de 234 metros. Arranca en el apoyo número 1 formando un ángulo de 182,34 g con la anterior alineación, termina en el apoyo número 2, efectuándose el cruzamiento número 2, discurre por el término municipal de Alcalá de Henares.

Alineación número 3.—Tiene una longitud de 678 metros. Arranca en el apoyo número 2 formando un ángulo de 173,37 g con la anterior alineación, termina en el apoyo número 4, efectuándose el cruzamiento número 1, discurre por los términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz.

Alineación número 4.—Tiene una longitud de 184 metros. Arranca en el apoyo número 4 formando un ángulo de 211,67 g con la anterior alineación, termina en el apoyo número 5, discurre por el término municipal de Torrejón de Ardoz.

La subestación Torote, responderá a un montaje mixto, interperie interior, el primero para el parque de 132 kV y el segundo para el sistema de 20 kV. La línea discurrirá por los términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz y la subestación se instalará en el último de los términos citados dentro de la Base Aérea de Torrejón. Las instalaciones citadas afectarán a bienes y servicios del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Red Nacional de Ferrocarriles de España (RENFE), ENAGAS y Ministerio de Defensa.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro en la zona, y suministrar energía eléctrica a los servicios de la Base Aérea de Torrejón.

d) Características principales: Línea aérea a 132 kV cuádruple circuito, con el principio, final y longitudes citados a construir con conductor aluminio- acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, tipo HAWK, dos conductores de tierra tipo OPGW con fibra óptica en su núcleo con una sección total de 98,55 milímetros cuadrados, aislamiento mediante cadenas de 10 aisladores de vidrio tipo U100BS y apoyos metálicos de celosía.

La instalación de la subestación Torote responderá a las características siguientes:

Sistema de 132 kV.

Estará formado por unas barras principales (embarrado sencillo), con partición de éstas mediante seccionador, y seis posiciones para los siguientes circuitos:

Dos posiciones de línea de alimentación, denominadas: L/Meco y L/Ardoz.

Una posición de línea de alimentación (futura ampliación).

Una posición para transformador de potencia (T-1).

Dos posiciones para transformador de potencia (T-2 y T-3) futura ampliación.

Cada ampliación de las posiciones estará debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección que sean necesarios según su función.

Las posiciones de futura ampliación no se equipan en esta etapa.

Transformador principal:

Transformador de potencia trifásico (T-1) de 40 MVA, relación de transformación 132 ± 10 por 100/21,5 kV, con regulación en carga en el lado de alta tensión.

Sistema de 20 kV.

El sistema de 20 kV estará compuesto por tres módulos de celdas normalizadas ejecución metálica, tipo interior, que cubrirán las necesidades previstas para el suministro de energía eléctrica en la zona.

En esta etapa, se montará el primer módulo formado por 16 celdas destinadas a los distintos servicios que son de inmediata necesidad. Asimismo, en este nivel de tensión se instalará una reactancia de p. a t. en la salida de 20 kV del transformador T-1, así como una batería de condensadores y dos transformadores de servicios auxiliares alimentados desde su celda correspondiente. Cada una de las celdas de 20 kV va equipada, según su función, con el aparellaje necesario para efectuar las maniobras de apertura y cierre de circuitos, así como de los aparatos de medida y equipos de protecciones correspondientes.

Otras instalaciones:

La subestación transformadora estará dotada de los cuadros y equipos necesarios para control, man-

do, protecciones y servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua que se situarán en el edificio de mando y control.

Para el mando, señalización y alarmas, se dispondrá de dos equipos de corriente continua, compactos, rectificador-batería, alimentados a 220 kV corriente alterna y con una tensión de salida de 125 V corriente continua.

e) Presupuesto total: 340.909.879 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27 de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación de una línea a 132 kV y una estación transformadora denominada Torote en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino Calvo Sotelo.—15.195-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Expropiación forzosa. Anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación

La Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1995, acordó incoar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras números 107/93 F.S., electrificación rural en Tahal y 24/95 POL, intersección en ALP-204 en Nijar.

El anuncio completo del levantamiento de actas previas a la ocupación está expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Tahal y Nijar, y ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 47, de fecha 27 de los corrientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Almería, 29 de febrero de 1996.—El Delegado del Área de Fomento, I, MA y A, Gonzalo Bermejo Jiménez.—15.271.

LEON

Resolución por la que se anuncia la aprobación del escudo heráldico del Ayuntamiento de Cubillos del Sil

El Pleno de la Corporación Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1996, acordó:

Aprobar el escudo heráldico del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado su símbolo heráldico de la siguiente forma:

Escudo cortado: Una de gules, una losa de plata colocada en pal sobre dos lagartos de sinople; dos de azur, un sol radiante de oro cargado de una chimenea de central térmica de gules. Al timbre, Corona Real Española.»

León, 9 de febrero de 1996.—El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.—13.591.

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Aprobación del proyecto y relación de bienes y derechos afectos de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1996, en relación con el proyecto de urbanización de la calle 276, acordó:

Primero.—Aprobar el proyecto de urbanización de la calle 276 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón, con expropiaciones y con un presupuesto total de 69.716.369 pesetas.

Segundo.—Iniciar el expediente expropiatorio en favor de «Dosbecas, Sociedad Anónima», como beneficiaria de la expropiación.

Tercero.—Exponer al público el proyecto citado y dar conocimiento, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de la relación de propietarios, bienes y derechos afectos de expropiación que figura como anexo a este acuerdo.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectos de expropiación es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de que los interesados puedan, durante el plazo de quince días, formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación, o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material o legal, así como cualquier persona allegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 8 de febrero de 1996.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—13.100.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectos por la expropiación del vial 276 del Plan General

A) Descripción de superficie: Finca de 1.050 metros cuadrados de superficie, sita en la calle 276 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, cuyos lindes son: Norte, edificio de viviendas; sur, propiedad particular; este, calle Pintor Vergara, y oeste, calle Galicia.

B) Derechos a expropiar: Derecho de paso a sótanos, a favor de COFUCA, con domicilio en calle Concepción Arenal.

C) Propietarios:

1. «Dosbecas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Ribalta, de Castellón de la Plana; como propietario del 5,9 por 100.

2. Comunidad de propietarios del edificio de viviendas sito entre las calles Pintor Vergara, Concepción Arenal y Galicia; como propietaria del 94,1 por 100. Dicha comunidad está integrada por:

Número registral	Propietarios	Cuota de participación — Porcentaje	Número registral	Propietarios	Cuota de participación — Porcentaje
8.150. SO.	Don Fernando Beltrán Fabra y doña María Sancho Cerquella.	6,0	8.214. 2.º der.	Don Manuel Marza Font y doña Josefa Conill Castellet.	0,5
8.152. PB.	Don Fernando Beltrán Fabra y doña María Sancho Cerquella.	14	8.216. 2.º der.	Doña Adela Puit Martí.	0,5
8.154. 1.º izq.	Don Andrés Hernández López y doña Aurelia Plumed Lázaro.	0,5	8.218. 3.º izq.	Doña Isabel Pachos Belles.	0,5
8.156. 1.º izq.	Don Miguel Simarro Villalba y doña María Carmen Peña Pradas.	0,5	8.220. 3.º izq.	Doña Antonia Fauro Santolaria, don Ramón Renau Fauro, don José Renau Fauro, doña Antonia Renau Fauro y doña Concepción Renau Fauro.	0,5
8.158. 1.º der.	Don Angel Delabert Vidal y doña Felicidad Ibáñez Radín.	0,5	8.222. 3.º der.	Doña María Carmen Roldán Gutiérrez.	0,5
8.160. 1.º der.	Doña Nieves Andreu Ribes, doña María Isabel Marza Andreu, don Luis Marza Andreu y doña Nieves Marza Andreu.	0,5	8.224. 3.º der.	Doña Raquel Albiol Gual.	0,5
8.162. 1.º izq.	Don Tomás Bellmunt Belles y doña Carmen Bernat Rambla.	0,5	8.226. 3.º izq.	Doña Ana María Colleros Fernández.	0,5
8.164. 1.º izq.	Doña Ascensión Pitarch Villarroya.	0,5	8.228. 3.º izq.	Doña María Elena Hernández González.	0,5
8.166. 1.º der.	Don José Valls Cubedo y doña Teresa Valero Roca.	0,5	8.230. 3.º der.	Don José Salvador Fuertes y doña Dolores Gargallo Salvador.	0,5
8.168. 1.º der.	Don Juan Antonio Arévalo Osuna.	0,5	8.232. 3.º der.	Don José Ferrando Ramón y doña Carmen Cervera Monsiegos.	0,5
8.170. 1.º izq.	Don Vicente Catalán Clemente.	0,5	8.234. 3.º izq.	Don Vicente Badenes Bernat y don Vicente Hernández Adell.	0,5
8.172. 1.º izq.	Don Julián Tena Fabra y doña Vicenta Giménez González.	0,5	8.236. 3.º izq.	Don Guillermo Capdevila Tárrega y doña Francisca Prades Soda.	0,5
8.174. 1.º der.	Doña Carmen Juan Altava.	0,5	8.238. 3.º der.	Don José Mateu Mateu y doña Carmen Vives Alcaicer.	0,5
8.176. 1.º der.	Doña Consuelo Agut Edo.	0,5	8.240. 3.º der.	Don Vicente Ribes Rubio.	0,5
8.178. 1.º izq.	Don Damián Muñoz González.	0,5	8.242. 3.º izq.	Doña Rosa Barberá Estrada.	0,5
8.180. 1.º izq.	Don Juan Beltrán Crespo.	0,5	8.244. 3.º izq.	Doña Dominga Beresté Escudal.	0,5
8.182. 1.º der.	Don Enrique Vázquez Martí y doña Ana Ruiz Pastor.	0,5	8.246. 3.º der.	Doña Anunciación Salvador Beltrán.	0,5
8.184. 1.º der.	Don Baustista Crespo Saura.	0,5	8.248. 3.º der.	Don Joaquín Baser Benages y doña Consuelo Carbo Gascó.	0,5
8.186. 2.º izq.	Don Vicente Membrado Sábado y doña Juana de la Fuente González.	0,5	8.250. 4.º izq.	Don José Julián García Bagán.	0,5
8.188. 2.º izq.	Don Juan Muñoz Hernández.	0,5	8.252. 4.º izq.	Don Roberto Dolz Gil.	0,5
8.190. 2.º der.	Don Manuel Capdevila Martínez y doña Antonia Ejarque Camañez.	0,5	8.254. 4.º der.	Doña Concepción Escuriola Belles y doña Josefina Escuriola Belles.	0,5
8.192. 2.º der.	Doña Josefa Soria Arrufat, doña Josefa Dolores Soria, doña María Dolores Soria, don José Luis Soler Soria, doña Margarita Soler Soria, don Juan M. Soler Soria, don Juan Antonio Soler Soria, doña Consuelo Soler Soria y don Miguel Soler Soria.	0,5	8.256. 4.º der.	Doña Josefa Gomis Pérez, don Pascual Ortiz Gomis y doña Josefa Ortiz Gomis.	0,5
8.194. 2.º izq.	Doña Teresa Pitarch Yturat y don José Guzmán Lucas.	0,5	8.258. 4.º izq.	Doña Teresa Tomás Tomás.	0,5
8.196. 2.º izq.	Don Javier Guzmán Espelleteo.	0,5	8.260. 4.º izq.	Don Aurelio Albalat Dolz y doña Rosa Alvaro Belles.	0,5
8.198. 2.º der.	Don Mario Prieto Salgado.	0,5	8.262. 4.º der.	Doña Ana Fabra Beltrán.	0,5
8.200. 2.º der.	Don Francisco Tena Blasco.	0,5	8.264. 4.º der.	Don Miguel Verdoy Sánchez.	0,5
8.202. 2.º izq.	Don Francisco Vte. Sanahúja López.	0,5	8.266. 4.º izq.	Don Antonio Santamaría Gimeno y doña Libre Iriarte Gargallo.	0,5
8.204. 2.º izq.	Don Francisco Vte. Sanahúja López.	0,5	8.268. 4.º izq.	Don Juan Sabater Galarza y doña Laura Querol Cucala.	0,5
8.206. 2.º der.	Doña María Amparo Vea Rovira.	0,5	8.270. 4.º der.	Don Alfredo Agüeros Romo y doña Faustina Lureno Esteve.	0,5
8.208. 2.º der.	Doña María Jesús Segura Torrecilla.	0,5	8.272. 4.º der.	Don Vicente Belles Mas y doña Elvira Mateu Andreu.	0,5
8.210. 2.º izq.	Don Juan José Lafuente Vicente y doña María Dolores Alonso Sendin.	0,5	8.274. 4.º izq.	Don Agustín Llamas Arcón y doña Concepción López García.	0,5
8.212. 2.º izq.	Don Pedro Armando Bravo Fábregat y doña Rosa Ana Asensio García.	0,5	8.276. 4.º izq.	Doña Consuelo Pons Fores y don Francisco Torla Muñoz.	0,5
			8.278. 4.º der.	Doña María Dolores Soldevilla Fabra.	0,5
			8.280. 4.º der.	Don Amparo Tena Escrig.	0,5
			8.282. 5.º izq.	Don Anastasio Pastor Lucas y doña Elena Bou Causanilles.	0,5
			8.284. 5.º izq.	Don Eulogio Tomás Trilles y doña María Marza Julián.	0,5

Número registral	Propietarios	Cuota de participación Porcentaje	Número registral	Propietarios	Cuota de participación Porcentaje	Número registral	Propietarios	Cuota de participación Porcentaje
8.286. 5.º der.	Juan Verdoy Valls y doña Dolores Marza Julián.	0,5	8.352. 7.º der.	Doña Zoila Luz Zúñiga Padilla y don Henryr Aluan Arteaga.	0,5	8.412. 9.º izq.	Doña María Jesús Milagros Villanueva y don Federico Catalán Catalán.	0,5
8.288. 5.º der.	Doña Concordia Andrés Badenes.	0,5	8.354. 7.º izq.	Don Vicente Martí Benages y doña Rosario Fabra Cuca-la.	0,5	8.414. 9.º der.	Doña Adoración Ortega Ortega.	0,5
8.290. 5.º izq.	Doña Teresa Torres Viciano.	0,5	8.356. 7.º izq.	Doña Feixa Nebot Montolio.	0,5	8.416. 9.º der.	Don José Grau Rubio y doña Rosa Gasulla Guimerá.	0,5
8.292. 5.º izq.	Don Raimundo Sáenz Martínez, doña María Carmen Sáenz González, doña Concepción Sáenz González y don José Sáenz González.	0,5	8.358. 7.º der.	Doña Catalina Angeles Celades.	0,5	8.418. 9.º izq.	Doña Angela Julián Sanz, doña Angela Martín Julián, don Eduardo Abad Julián y don José Francisco Martín Julián.	0,5
8.294. 5.º der.	Don Vicente Gil Lecha y doña Salvadora Tomás Tomás.	0,5	8.360. 7.º der.	Don Pedro Cruz Tena, don Félix Cruz Prades, doña Pilar Cruz Prades, doña Julia Cruz Prades, don Federico Cruz Prades, doña Dolores Cruz Prades, doña Leonilla Cruz Prades, doña Carmen y doña Aurelia Cruz Prades.	0,5	8.420. 9.º izq.	Doña Dolores Puig Tomás.	0,5
8.296. 5.º der.	Don Vicente Agost Climent y doña María Teresa Esteve Tomás.	0,5	8.362. 7.º izq.	Doña Torrija Pérez Ferrer.	0,5	8.422. 9.º der.	Don Eduardo Abad Julián y doña Angela Martín Julián.	0,5
8.298. 5.º izq.	Don Tomás Medina Fernández y doña Trinidad Marqués Recober.	0,5	8.364. 7.º izq.	Doña María del Carmen Masip Paches.	0,5	8.424. 9.º der.	Don Miguel Estrada Posada y doña Luisa Corona Pérez.	0,5
8.300. 5.º izq.	Don Enrique García Albella.	0,5	8.366. 7.º der.	Don Rafael Luis Aledón Traver.	0,5	8.426. 9.º izq.	Don Tomás Medina Fernández y doña Trinidad Marqués Recober.	0,5
8.302. 5.º der.	Don Fructuoso Ibáñez Ibáñez y doña Lidia Chiva Tomás.	0,5	8.368. 7.º der.	Don Cesáreo Sánchez Martín y doña María del Carmen Gumbau Coll.	0,5	8.428. 9.º izq.	Doña María Fores Gellida y doña María Carmen Sanjurjo Fores.	0,5
8.304. 5.º der.	Don Felipe Miguel Pórtoles Chiva.	0,5	8.370. 7.º izq.	Don Cristóbal Tomás Ibáñez.	0,5	8.430. 9.º der.	Don Fernando López Sanche y doña María Isabel Marza Andreu.	0,5
8.306. 5.º izq.	Don José Beltrán Foreada y doña Inma Bernat Marneá.	0,5	8.372. 7.º izq.	Doña Ana María Pábrgat Garrido.	0,5	8.432. 9.º der.	Don Juan Antonio Liñán Cacho y doña Nieves Marza Andreu.	0,5
8.308. 5.º izq.	Don Pascual Benedito de Gregorio y doña Isabel Igual Fortanet.	0,5	8.374. 7.º der.	Don Antonio García Gallén y doña Consolación Tomás Ibáñez.	0,5	8.434. 9.º izq.	Don Francisco J. Gómez Benedito y doña Josefina Lidón Fuentes.	0,5
8.310. 5.º der.	Don Ricardo Latorre González y doña Antonia Vázquez Martí.	0,5	8.376. 7.º der.	Don Federico Personaj Miró y doña Carmen Moliner Barreda.	0,5	8.436. 9.º izq.	Doña María Carmen Ruiz Negre.	0,5
8.312. 5.º der.	Don Joaquín García Mese-guer y doña Trinidad Peñarroya Gasulla.	0,5	8.378. 8.º izq.	Doña Ana María Iglesias Orti, doña Josefa Ortí Roca y don José María Iglesias Díaz.	0,5	8.438. 9.º der.	Don Angel Luque Roa, doña Leonor Gregorio Román, doña Vicenta Grueso Escamilla y don Anastasio Illes-cas Martínez.	0,5
8.314. 6.º izq.	Don Francisco Pirra Sanz y doña Sonsoles Beltrán Meseguer.	0,5	8.380. 8.º izq.	Doña Josefa Prieto Alvarez.	0,5	8.440. 9.º der.	Don Cayetano Grau Torres y doña María Dolores Oltra Sarrío.	0,5
8.316. 6.º izq.	Don Luis Sancho Bravo y doña Isabel Garcés Ponce.	0,5	8.382. 8.º der.	Don Manuel Collazo Collazo y doña Demetria Fernández Rodríguez.	0,5	8.442. 10.º izq.	Don Amadeo Gasulla Martí y doña Vicenta Martínez Monterde.	0,5
8.318. 6.º der.	Don Antonio Roig Esteller y doña Angeles Ferré Es-lava.	0,5	8.384. 8.º der.	Don Fernando Jarque Ferrer y doña Felicidad Camáñez Mahón.	0,5	8.444. 10.º izq.	Don Vicente Marza Mon-ferrer y doña Carmen Mon-serrat Centelles.	0,5
8.320. 6.º der.	Doña Trinidad Silva Guimerá Royo.	0,5	8.386. 8.º izq.	Don Antonio de la Muñoza Blanco.	0,5	8.446. 10.º der.	Don Régimo Medall Fuentes y doña Adoración Gómez Segarra.	0,5
8.322. 6.º izq.	Doña Buensuceso Castellet Gil.	0,5	8.388. 8.º izq.	Doña Purificación Sales Mateu.	0,5	8.450. 10.º izq.	Doña Susana López Marza.	0,5
8.324. 6.º izq.	Doña Amparo Solsona Edo.	0,5	8.390. 8.º der.	Doña María Laura Sanz.	0,5	8.452. 10.º izq.	Don Jaime Romero Lezcáno.	0,5
8.326. 6.º der.	Don Angel Alía Gómez.	0,5	8.392. 8.º der.	Doña Nieves Rey Estors.	0,5	8.454. 10.º der.	Don Vicente Albert Montoliú, don José Albert Montoliú y doña Heidi Albert.	0,5
8.328. 6.º der.	Don Damián Tomás Monfort y doña Matilde Porcar Gonell.	0,5	8.394. 8.º izq.	Don Juan Collado Recubel y doña Ana María Malol Salas.	0,5	8.456. 10.º der.	Don Daniel Vázquez Sánchez y doña Juana Manzano.	0,5
8.330. 6.º izq.	Don Emilio Hernández Adell.	0,5	8.396. 8.º izq.	Don José Antonio Hernández Adell y doña María del Carmen González Rabanal.	0,5	8.458. 10.º izq.	Don José A. Galán González y doña Juana María Váz-quez Manzano.	0,5
8.332. 6.º izq.	Don Ramón Bernat Cuevas y doña Ana Marza Verdo.	0,5	8.398. 8.º der.	Doña Concepción Gozalbo Bernard.	0,5	8.460. 10.º izq.	Don José Albert Moliner y doña Aurelia González González.	0,5
8.334. 6.º der.	Don Eleuterio Jogues Vidal y doña Mercedes Salas Gozalbo.	0,5	8.400. 8.º der.	Don José Pallarés Pitarch.	0,5	8.462. 10.º der.	Doña Lidia Pórtoles Belles y don Remigio Barreda Mar-tí.	0,5
8.336. 6.º izq.	Doña María Mercedes Sogues Salas.	0,5	8.402. 8.º izq.	Don Mateo Gallús Montoliú.	0,5	8.464. 10.º der.	Don Matias Sánchez Clemen-te y doña Vicenta Navarro Martín.	0,5
8.338. 6.º izq.	Don José Ana Zaragoza.	0,5	8.404. 8.º izq.	Doña Rosa Albiol Dos y don José Manuel Nebot Albiol.	0,5	8.466. 10.º izq.	Doña Rosa Albiol Dos.	0,5
8.340. 6.º izq.	Don José Gargallo Salvador y doña Francisca Higuera Campillo.	0,5	8.406. 8.º der.	Don Antonio, Miguel Pilar Alcaide y doña Rosa Car-men Esteve Rodríguez.	0,5	8.468. 10.º izq.	Don Juan Bartoll Aicart.	0,5
8.342. 6.º der.	Don Jesús Melián Olaria.	0,5	8.408. 8.º der.	Doña María Pilar Sabater Belles.	0,5	8.470. 10.º der.	Doña Cristina Puig Marza y don Joaquín Pérez Garcia.	0,5
8.344. 6.º der.	Don Manuel Amengot Prats y doña María Morralla Grau.	0,5	8.410. 9.º izq.	Don Domingo Pradas Palo-mar y doña Susana Gascón Gimeno.	0,5	8.472. 10.º der.	Doña Lucía Nager Royo.	0,5
8.346. 7.º izq.	Don Manuel Escrig Aparici y doña Ana Beltrán Vives.	0,5						
8.348. 7.º izq.	Don José Vte. Cebrián Nebot.	0,5						
8.350. 7.º der.	Doña Rosa Ros Herrero.	0,5						